



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 17 de Julio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO  
2018

**2209**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.828,62€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	32.238,62€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	21.700,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.834,62 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	30,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	764,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	4.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4.500,00 €



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	36.828,62 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.828,62 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	36.828,62 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.957,05 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.624,11€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.927,46 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.220,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	36.828,62 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 1 TOTAL PLANTILLA: 2
-----------------------------------------------------------------------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villares de Jadraque, a 12 de julio de 2018. El Alcalde, Jose Antonio López García.